

**AVISO INVITACIÓN PÚBLICA MAYOR CUANTIA No. 07/2014.**

**PLIEGOS DE CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE “COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”**

**VALOR**

**\$1.747.983.000.000**

**LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE PROPUESTAS**

DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**LUGAR DE CONSULTA DE**

**LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PRE PLIEGOS DE CONDICIONES**

Las personas naturales o jurídicas interesados en presentar propuestas podrán consultarlos estudios previos y los pre-pliegos de condiciones EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA ESE IMSALUD Cúcuta OEN LA PAGINA WEBDELAESEIMSALUD CUCUTA: [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co), de acuerdo con el cronograma.

**VEEDURIASCIUDADANAS**

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Convocatoria Pública de mayor Cuantía No. 07de 2014, con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

**ORIGINAL FIRMADO**

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**

Gerente

ESE IMSALUD CUCUTA

**AVISO INVITACION PÚBLICA No. 07 de 2014**

**PARAMETROS DE CONTRATACION PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE "COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD"**

**OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** LA ESE IMSALUD, está interesada en la prestación de servicio para las "COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD"

El objeto se ejecutará con plena autonomía administrativa y financiera, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en los presentes parámetros de contratación y en el contrato resultante del proceso.

**VEEDURIAS CIUDADANAS**

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: CONVOCATORIA PUBLICA No. 07 de 2014, con el fin de hacerlas consultas y aclaraciones pertinentes.

**PRE PLIEGOS DE CONDICIONES**

**OBJETO: "COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD"**

**CÚCUTA, MARZO 2014**

**Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14  
TEL 5 827007 – FAX 5 84 30 31  
Municipio San José de Cúcuta - Norte de Santander  
[eseimsalud@hotmail.com](mailto:eseimsalud@hotmail.com)**

**CAPITULO I  
ASPECTOS GENERALES**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 21.1.8 del artículo 21 del Acuerdo No. 004 de 2013 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan normas para el procedimiento contractual de la ESE IMSALUD”, se procede a elaborar los pre-pliegos de condiciones para las **“COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”**. Detallándolos requisitos técnicos, económicos y jurídicos que la Empresa requiere para adelantar la presente contratación. Así mismo, se señalan los requisitos necesarios para participar en el presente proceso de selección, las reglas de presentación de las ofertas y la calidad de los equipos a recibir.

**IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El equipo de calidad de la oficina de atención en salud de la ESE IMSALUD tras aplicar el instrumento de autoevaluación estipulado en la resolución 1441 de 2013 a los servicios ofertados de urgencias y hospitalización habilitados en la actualidad, con miras en los proyectos en ejecución para aumento de la capacidad instalada de las Unidades Básicas Puente Barco Leones, Comuneros, Libertad, Loma de Bolívar y la IPS Policlínico; se determino la necesidad de adquirir la respectiva dotación para los servicios en mención con el fin de garantizar la oportunidad y calidad en la atención de acuerdo al nivel de complejidad de la entidad y garantizando así la prestación de servicios de salud a la población del área de influencia víctima de situaciones de urgencias, emergencias y/o desastres.

Una vez aplicado el instrumento de autoevaluación la relación y cantidad de insumos y equipos biomédicos requerida para estas IPS fue establecida de acuerdo al recurso humano, número de consultorios, horarios de atención y demanda de los servicios de urgencias y hospitalización.

En la actualidad la ESE IMSALUD es responsable por la atención de 380.000 usuarios aproximadamente sin mencionar a todas las víctimas de urgencias, emergencias y/o desastres del municipio de Cúcuta así como el apoyo a eventos masivos especiales (Conciertos, eventos deportivos, visitas de personalidades nacionales e internacionales), emergencias complejas de otros municipios (Desplazamiento) y eventos de salud pública que requieren una respuesta inmediata; todo lo anterior partiendo que es la única Empresa Social del Estado de Cúcuta y como capital del departamento Norte de Santander es el municipio receptor ante cualquier tipo de evento derivado de las oficinas de gestión del riesgo.

Ante la necesidad sentida de aumentar la capacidad instalada del sector salud con respecto a las amenazas identificadas en el municipio y la creciente demanda de servicios de urgencias y hospitalización, la ESE IMSALUD inicio el proceso de ejecución de obras de infraestructura y adecuación de áreas de acuerdo a la normatividad vigente; con el apoyo del Ministerio de Salud y la Protección Social y el Instituto Departamental de Salud se gestionaron los recursos para la adquisición de la dotación con los siguientes equipos en insumos biomédicos:

CANT.	DESCRIPCION
37	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL (equipo con iluminación halógena que provee luz mas blanca)
10	EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO ( equipo de tres canales de operación manual o automática; filtros de línea y operación independiente con batería recargable)
36	TENSIOMETRO ADULTO DE PARED ( brazalete para adulto con válvula y pera infladora)
27	TENSIOMETRO PEDIATRICO DE PARED ( brazalete pediátrico con válvula y pera infladora)
18	SUCCIONADOR ( ASPIRADOR) (clasificación de funcionamiento continua, tipo de bomba de vacio diafragma sin lubricación; longitud de cordón de 2 mts)
10	CARRO DE PARO ( tres gavetas, con corredera, rueda de tres pulgadas y de accesorios en acero inoxidable, acabado en lamina y pintura electrostática en polvo)
17	SATURADOR PORTATIL ( oxmetro de pulso portátil, de uso adulto o pediátrico, maneja parámetros de saturación SPO2 y pulso)
19	MONITOR DE PRESION NO INVASIVA (presión arterial no invasiva SPO2 y la frecuencia de pulso adecuado para adulto, pediátrico y neonatal)
39	NEBULIZADORES (portátil y clasificación de funcionamiento con mascarillas de dimensiones 28 Cm X 13 Cm x 26 Cm)
5	INCUBADORA ABIERTA o LAMPARA DE CALOR RADIANTE (precalentamiento manual y de modo bebe y controles por micro ordenadores e indicadores de alarma)
15	DESFIBRILADOR (onda bifásica de baja energía, manual sincronizar y AED; marca pasos externo, batería interna para 100 descargas, debe contener monitor y cardiovertor conexión con cable EKG al paciente de tres (3) a cinco (5) derivaciones, palas o parches seleccionables desde el panel de control con cables, pantalla de alto contraste a color con LCD min. De 5 pulgadas, papel estándar comercial no exclusivo del proveedor del equipo, formato de tipo de papel rollo o plegable, debe contener capacidad para ser conectado a la red eléctrica dentro del rango 110 VAC)
10	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON VISOSCOPIOS ( pantalla LCD min. 10 pulgadas a color, minimo cinco (5) parámetros (SG, respiración, SPO2, NIBP, temperatura) y 5 formas de honda, resumen de arritmias, operación con batería mínimo de 2 horas, protección de descarga del desfibrilador, aplicación adulto, neonato y pediátrico , EKG: visualización de tres (3) hondas simultaneas en la pantalla, selección de I; II; III, alarma audible, y visual para electrodos sueltos o falla, presión NIBP, medición de parámetros sistólica, diastólica, y media. Oximetría de pulso (SPO2): mostrar dígitos de forma de honda, pulsos de saturación (adulto, niño neonatal), respiración (RESP), temperatura: alarma seleccionable por el usuario, debe tener capacidad para ser conectado a la red eléctrica dentro del rango de 110

	VAC, el cable debe estar recubierto en un material resistente , de fácil limpieza, que proporcionen protección contra derrame accidental de fluidos, el monitor se debe entregar con los siguientes accesorios: brazaletes adulto, brazaletes pediátricos, brazaletes neonatales, cable EKG de 5 o 3 derivadas, una manguera de NIBP, sensor de SPO2 adulto tipo pinza, sensor de SPO2 pediátrico, sensor de temperatura tipo piel, cable AC, batería y manual de usuario.
12	DOPPLER FETAL ( pantalla LCD monocromática con figuración estándar)
2	SISTEMA DE RAYOS X (equipo fijo con un tubo mínimo de 500 MA, con mesa fija flotante, columna de piso (tipo corredera), con bucky mural, equipo portátil de rayos X, y digitalizador y pantalla LCD y con programas.
1	LAMPARA CIELITICA (lámpara de cirugía con sistema de control digital en cada satélite)
24	LAMPARA CUELLO DE CISNE (base triangular , con cuello graduable a la altura deseada)

- El proponente debe presentar en la entrega de los equipos objeto del contrato los registros invima y las declaraciones de importación.
- Los equipos objeto del contrato deben tener un (1) año de garantía y el contratista debe realizar dos (2) visitas durante el año

**1.1 OBJETO: “COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”**

CANT.	DESCRIPCION
37	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL (equipo con iluminación halógena que provee luz mas blanca)
10	EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO ( equipo de tres canales de operación manual o automática; filtros de línea y operación independiente con batería recargable)
36	TENSIOMETRO ADULTO DE PARED ( brazaletes para adulto con válvula y pera infladora)
27	TENSIOMETRO PEDIATRICO DE PARED ( brazaletes pediátricos con válvula y pera infladora)
18	SUCCIONADOR ( ASPIRADOR) (clasificación de funcionamiento continua, tipo de bomba de vacío diafragma sin lubricación; longitud de cordón de 2 mts)
10	CARRO DE PARO ( tres gavetas, con corredera, rueda de tres pulgadas y de accesorios en acero inoxidable, acabado en lamina y pintura electrostática en polvo)
17	SATURADOR PORTATIL ( oxmetro de pulso portátil, de uso adulto o pediátrico, maneja parámetros de saturación SPO2 y pulso)

19	MONITOR DE PRESION NO INVASIVA (presión arterial no invasiva SPO2 y la frecuencia de pulso adecuado para adulto, pediátrico y neonatal)
39	NEBULIZADORES (portátil y clasificación de funcionamiento con mascarillas de dimensiones 28 Cm X 13 Cm x 26 Cm
5	INCUBADORA ABIERTA o LAMPARA DE CALOR RADIANTE (precalentamiento manual y de modo bebe y controles por micro ordenadores e indicadores de alarma)
15	DESFIBRILADOR (onda bifásica de baja energía, manual sincronizar y AED; marca pasos externo, batería interna para 100 descargas, debe contener monitor y cardiovertor conexión con cable EKG al paciente de tres (3) a cinco (5) derivaciones, palas o parches seleccionables desde el panel de control con cables, pantalla de alto contraste a color con LCD min. De 5 pulgadas, papel estándar comercial no exclusivo del proveedor del equipo, formato de tipo de papel rollo o plegable, debe contener capacidad para ser conectado a la red eléctrica dentro del rango 110 VAC
10	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON VISOSCOPIOS ( pantalla LCD min. 10 pulgadas a color, minimo cinco (5) parámetros (SG, respiración, SPO2, NIBP, temperatura) y 5 formas de honda, resumen de arritmias, operación con batería mínimo de 2 horas, protección de descarga del desfibrilador, aplicación adulto, neonato y pediátrico , EKG: visualización de tres (3) hondas simultaneas en la pantalla, selección de I; II; III, alarma audible, y visual para electrodos sueltos o falla, presión NIBP, medición de parámetros sistólica, diastólica, y media. Oximetría de pulso (SPO2): mostrar dígitos de forma de honda, pulsos de saturación (adulto, niño neonatal), respiración (RESP), temperatura: alarma seleccionable por el usuario, debe tener capacidad para ser conectado a la red eléctrica dentro del rango de 110 VAC, el cable debe estar recubierto en un material resistente , de fácil limpieza, que proporcionen protección contra derrame accidental de fluidos, el monitor se debe entregar con los siguientes accesorios: brazaletes adulto, brazaletes pediátrico, brazaletes neonatal, cable EKG de 5 o 3 derivadas, una manguera de NIBP, sensor de SPO2 adulto tipo pinza, sensor de SPO2 pediátrico, sensor de temperatura tipo piel, cable AC, batería y manual de usuario.
12	DOPPLER FETAL ( pantalla LCD monocromática con figuración estándar)
2	SISTEMA DE RAYOS X (equipo fijo con un tubo mínimo de 500 MA, con mesa fija flotante, columna de piso (tipo corredera), con bucky mural, equipo portátil de rayos X, y digitalizador y pantalla LCD y con programas.
1	LAMPARA CIELITICA (lámpara de cirugía con sistema de control digital en cada satélite)
24	LAMPARA CUELLO DE CISNE (base triangular , con cuello graduable a la altura deseada)

- El proponente debe presentar en la entrega de los equipos objeto del contrato los registros invima y las declaraciones de importación.

- **Los equipos objeto del contrato deben tener un (1) año de garantía y el contratista debe realizar dos (2) visitas durante el año**

## **1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

A la presente convocatoria pública le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo No.004 de 2013 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan normas para el procedimiento contractual de la ESE IMSALUD", de la ESE IMSALUD y en lo que no esté particularmente regulado en las, por las normas legales, comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

En atención a que el presupuesto oficial superior a 350 SMLMV, el presente procedimiento contractual se denomina PROCESO DE SELECCIÓN DE MAYOR CUANTIA, con sujeción a los arts. 20 y Ss. Del manual de Contratación de la empresa.

## **1.2 FECHA Y HORA LIMITE**

La propuesta deberá ser radicada en la oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C local 14, Segundo Piso, donde se registrará la fecha y hora sobre la carta de presentación, en la fecha y hora asignada en el cronograma de actividades.

## **1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender el pago que se derive del contrato de Compraventa a celebrarse, según consta en el Certificado de Disponibilidad No. **00 0942 del 17/02/14**, vigencia fiscal 2014 rubro presupuestal **21220105 EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO, LABORATORIO, RAYOS X, PROMOCION Y PREVENCION** expedida por el Jefe de Oficina de Presupuesto y Contabilidad de la ESE IMSALUD, por valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 1.747.983.000)**, a todo costo incluido IVA de ser el caso.

## **1.4 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD**

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria pública es veraz, y corresponde a la realidad.

## **1.5 CONDICIONES PARA PARTICIPAR**

Podrán participar personas naturales y personas jurídicas, incluidos consorcios y uniones temporales, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales.

Para participar en la presente convocatoria, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

### **1.5.1 Personas Jurídicas**

Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, deberán haberse constituido legalmente y estar registrada en la respectiva cámara de comercio debiendo ser su término de duración de por lo menos igual al plazo del contrato y un (01) año más y deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si es el caso, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria no superior a treinta (30) días; en caso de entidades cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a la que hace referencia estos pliegos.

Deberán acreditar su participación mediante el certificado de existencia y representación Legal, en el cual se establezca que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

### **1.5.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

De conformidad con el artículo 9 del Acuerdo No.004 de 2013 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan normas para el procedimiento contractual de la ESE IMSALUD”, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y la Ley vigente y especialmente las contempladas en el Estatuto de Contratación Estatal

La ESE IMSALUD CUCUTA, no quedará obligado a aceptar una propuesta por el hecho de haberla abierto.

El solo hecho de invitar o presentar la oferta no se adquiere el derecho a la adjudicación del contrato.

## **CAPITULO II CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

### **2.1 CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Convocatoria a Veedurías Ciudadanas	13 de marzo de 2014	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación Aviso Convocatoria.	13 de marzo de 2014	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14

		del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación y consulta pre pliegos de condiciones.	Del 13 al 19 marzo de 2014	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> y página Web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> . Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Observaciones a los pre pliegos de condiciones	Hasta el 18 de marzo de 2014 a las 3:00 p.m.	Oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Resolución de apertura de pliegos de condiciones	20 de Marzo del 2014	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> y. Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación y consulta de pliegos definitivos	20 de Marzo del 2014.	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> y. Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Observaciones a los pliegos definitivos	Del 20 al 21 de marzo del 2014 hasta las 5:00 Pm	En la oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, segundo piso, del municipio de San José de Cúcuta
Plazo máximo para expedir adendas	25 de marzo 2014.	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta
Cierre del proceso licitatorio y entrega de propuestas.	Desde la apertura hasta el 26 de marzo del 2014 a las 8:00 am	Oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, segundo piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Evaluación de propuestas. primera etapa y segunda etapa (verificación de condiciones de participación y los requerimientos verificables y verificación de condiciones de participación y los requerimientos	27 y 28 de marzo de 2014.	Comité Evaluador de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.

verificables y examen de la propuesta económicas)		
Observaciones al informe del Comité Evaluador	31 de marzo y 1 de abril del 2014	Oficina de Jefe de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Traslado al Comité Evaluador, de las observaciones presentadas.	2 y 3 de abril del 2014	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Recalificación de darse el caso	4 de abril del 2014	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> y Cartelera de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Acto Administrativo de adjudicación y publicación de la Resolución de adjudicación.	4 de abril del 2014	Página institucional <a href="http://www.imsalud.gov.co">www.imsalud.gov.co</a> y Cartelera de la ESE IMSALUD, oficina Gerente de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Suscripción y firma del contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación	Oficina del señor Gerente de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta

**NOTA: EN EL EVENTO DE NO PRESENTARSE OBSERVACIONES A LA EVALUACION DEL COMITÉ EVALUADOR, QUEDARA EN FIRME EL INFORME DE EVALUACION Y SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE EL SEÑOR GERENTE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE ADJUDICACIÓN; SIN QUE SE DEBA ESPERAR A DEJAR TRANSCURRIR LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 26 DEL ACUERDO No. 004 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2013 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION Y SE DICTAN NORMAS PARA EL PROCEDIMIENTO CONTRATUAL DE LA ESE IMSALUD**

## **2.2 PRE PLIEGOS DE CONDICIONES**

Los interesados en participar en el presente proceso podrán consultar los pre pliegos de condiciones, en la Oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD, en la páginas Web: [www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co) y en la cartelera de la entidad, los cuales estarán a disposición desde: de acuerdo al cronograma de actividades.

### **2.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas completas, incluido precio, serán presentadas por los proponentes de la siguiente forma:

- Cada propuesta deberá presentarse en sobres sellados y separados, en original y copia, legajadas y foliadas, en idioma español.
- La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.
- Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en las copias de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará esta última sobre aquélla.
- Las propuestas deberán ser presentadas y radicadas en la Oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar Bloque C, Local 14, piso 2, cada uno de los sobres originales, se marcarán con propuesta técnica o económica, y venir rotulados de la siguiente forma:

### **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07/2014**

**Objeto: "COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD"**

**1 Propuesta \_\_\_\_\_ Original/1ª Copia/2ª Copia**

**Proponente: XX**

**Para: ESE IMSALUD Municipio de San José de Cúcuta**

**Dirección: Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local 14**

**Ciudad: San José de Cúcuta**

Se dejará constancia de las propuestas recibidas, en la cual se indicará la fecha y hora de entrega, el nombre del proponente y el número de sobres entregados, para lo cual cada proponente deberá firmar el formato diseñado para tal fin.

Las propuestas que lleguen después de la hora aquí señalada para el cierre de la convocatoria pública, no participarán, se declararán como extemporáneas y serán eliminadas inmediatamente.

### **2.4 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

La EMPRESA SOCIAL DE LA ESE IMSALUD a través del Comité de Evaluación, realizará la evaluación de las ofertas de acuerdo al cronograma de actividades, la cual se hará teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva determinados en el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD, se analizarán las propuestas presentadas, para lo cual se realizará una evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, de la cual se seleccionará la que cumpla los requisitos aquí exigidos y sea la más favorable a la entidad en cuanto a precio y calidad se refiera.

### **2.5 DECLARATORIA DESIERTA**

La declaración de desierto debe hacerse mediante Acto Administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones legales que llevaron a tomar la decisión, que no puede ser otra que el impedimento de escogencia objetiva del oferente y se dará en los siguientes casos:

2.5.1 Por no definir los oferentes claramente las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios ofrecidos;

2.5.2 El ofrecimiento no contiene reglas claras y completas que permitan la escogencia objetiva de los bienes a adquirir;

2.5.3 Cuando la oferta induzca a error y que no permitan la formulación de escogencia clara y concretas para la entidad.

2.5.4 Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones o términos de referencia, o cuando falte voluntad de participación.

## **2.6 FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El proponente favorecido deberá firmar el Contrato con la Entidad de acuerdo con la minuta elaborada por la ESE IMSALUD, la cual contendrá la información básica sobre las características generales y particulares del suministro objeto de la presente convocatoria,

Para el perfeccionamiento se requiere el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contra prestación, y la expedición del registro presupuestal. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se ha señalado quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía

## **2.7 GASTOS DE LEGALIZACIÓN**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta, los siguientes pagos:

- Póliza de Garantía única

Igualmente debe tener en cuenta los descuentos que hace la ESE IMSALUD sobre los pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas, tales como:

- Estampilla Erasmo Meoz.
- Estampilla IMRD
- Retención en la Fuente
- Rete ICA
- IVA

En todo caso se recomienda consultar en la Tesorería de la ESE IMSALUD el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

## **2.8 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El término de duración del contrato que se celebre para el **“COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”**, será de **DOS (2) MESES** Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación por parte de la entidad de la Garantía Única.

## **2.9 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO**

Las propuestas Las propuestas que se oferten con un 90% más bajo que el presupuesto asignado con condiciones económicas artificialmente bajas o información engañosa con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previa comprobación, la empresa se abstendrá de firmarlo; si la comprobación es posterior a la suscripción del contrato se procede a terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones procedentes.

### **CAPITULO III CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá referir se y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia y deberá:

- 1.** La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, presentarse escrita y en medio magnético.
- 2.** Se presentará propuesta económica y técnica en sobre separado, para ser objeto de verificación y evaluación secuencial, en dos (2) etapas separadas. En la primera etapa, se verificarán, las condiciones de participación y los requerimientos verificables de la propuesta, para determinar y establecer los proponentes hábiles para participar en la etapa de calificación y clasificación del proceso de selección. El dictamen del comité de contratación tendrá carácter preclusivo de esta etapa.

En la segunda etapa, se examinarán únicamente las propuestas económicas, sin que hay a lugar a reabrir el debate sobre el proceso de verificación y los resultados de la primera etapa, salvo que de oficio o en virtud de una o más denuncias documentadas de uno o más de los proponentes, y fundamentada(s) en hechos que no pudieron conocerse en la primera etapa consta por vía administrativa evidencia de fraude, falsedad u ocultamiento de información relevante para la acreditación de condiciones de participación o de requisitos verificables de las propuestas habilitadas. En la segunda etapa se aplicarán los criterios de calificación y clasificación de las propuestas, para determinar el orden de elegibles.

- 3.** La propuesta debe ser presentada en original y unacopiadel mismo tenor. Tanto el original como la copia deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo

ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones, tal como se estipuló en el numeral 2.4. De los presentes Pliegos de Condiciones.

4. El proponente presentará una oferta que se ajuste a todas las condiciones técnicas previstas en esta convocatoria pública.
5. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
6. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
7. En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, ajustados al peso.
8. LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD no aceptará propuestas parciales, complementarias o modificatorias.
9. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO, NI FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO, NI EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO EN LOS MISMOS.

#### **CAPITULO IV CAUSALES DERECHAZO O ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Se eliminarán sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no cumpla con el aporte de la Garantía de seriedad de la propuesta.
2. Cuando no se aporte alguno de los documentos de la propuesta necesarios para la comparación de las ofertas y no presente los Estados Financieros presentados a 31 de diciembre de 2012.
3. Cuando la propuesta no cumpla con las características generales y particulares señaladas en estos Pliegos de Condiciones.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Estatuto de Contratación de la ESE IMSALUD, Acuerdo 004 de 2013.
5. En caso de que el proponente seleccionado llegue a encontrarse incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de orden constitucional o legal, renunciará a su ejecución, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por haber conocido dicho proponente la inhabilidad aludida y no haberse abstenido de participar en la presente convocatoria pública.

6. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la convocatoria, se entenderá que renuncia a su participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos de la misma.

Una vez suscrito el contrato, si sobreviniere una inhabilidad en el contratista a quien se le haya adjudicado de forma válida, este podrá renunciar a la ejecución del contrato sin lugar al cobro de las multas, cláusulas penales o efectividad de pólizas; o podrá ceder lo previa autorización de la E.S.E. IMSALUD.

Si la inhabilidad sobreviniente recayera en cabeza de los socios de un consorcio o unión temporal, este deberá ceder su parte en aquel o aquella, previa autorización de la E.S.E. IMSALUD.

**Parágrafo:** En todo caso la Empresa exigirá al proponente y a los contratistas que tanto en sus ofertas como al momento de la suscripción de los contratos, manifiesten expresamente y bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

8. Si la oferta no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola, dicha carta no está suscrita por el proponente, por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto.

9. Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no presenta el documento de constitución señalados en los términos de referencia.

10. Cuando no se ajusten a los pliegos de condiciones: Una propuesta no se ajusta a los pliegos de condiciones, cuando carece de alguno de los documentos esenciales para poder ser evaluada señalados en el capítulo V, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.

11. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.

12. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.

13. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

14. Cuando el objeto social del proponente o su registro en la clasificación unificada, no este acorde con el objeto de la presente convocatoria.

15. Cuando el proponente no manifieste el plazo para la ejecución del contrato.

16. Cuando el valor corregido de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado por la entidad.

17. Cuando el valor corregido de la propuesta presente error aritmético cuyo valor absoluto supere el 0.5%.

18. Cuando el oferente no cumpla con los aspectos técnicos de la Evaluación solicitada.

19. Cuando el oferente no presente la información necesaria para verificar los requisitos habilitantes según el R.U.P. vigentes.

## **CAPITULO V DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA**

La propuesta debe sujetarse a los pliegos y condiciones de la información básica, señalados en el presente documento. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los términos de referencia de este documento y las labores que le corresponde desarrollaren el evento en que sea seleccionado, y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento.

### **5.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO**

#### **5.1.1 CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los términos de referencia, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el anexo N°1 adjunto a estos términos de referencia.

#### **5.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado

Deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

#### **5.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.**

El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta(30) días; en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre

por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el suministro objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes términos de referencia.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.

**El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria.**

#### **5.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Acuerdo 004 de 2013 “Por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CÚCUTA”, El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, y su vigencia se extenderá desde el momento de la prestación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.

A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a la fecha de adjudicación del Contrato.

**NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la Oferta, su propuesta será rechazada o eliminada.**

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en los pliegos de condiciones, deberá allegar dentro del día hábil siguiente al recibo de la respectiva solicitud, el certificado de modificación.

**Si el proponente no atiende el requerimiento dentro de ese término, su propuesta será rechazada o eliminada**

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos

La no suscripción de los contratos injusta causa por parte del proponente seleccionado.

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.
- El proponente deberá anexar el recibo de pago de la prima de la póliza.

#### **5.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.

#### **5.1.6. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).**

Los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único de proponentes en el cual se indique que se encuentran clasificados en el clasificador universal de bienes, obras y servicios, en cualquiera de los siguientes códigos: Código 422017 – 422815, de acuerdo al decreto 1510 del 2013, para este exclusivo caso.

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito y la expedición del certificado no podrá ser mayor a 30 días calendario con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar el registro en forma independiente

#### **5.1.7. RUT**

Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes

#### **5.1.8. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

En el evento que el proponente sea consorcio o unión temporal deberá:

Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución.

No podrán darse cambios sin el consentimiento previo de la ESE ISMALUD.

Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, sin perjuicio de presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales.

Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalarlas reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplirlos requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los Términos de Referencia.

La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del municipio de San José de Cúcuta. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal

#### **Certificado de Paz y Salvo de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales**

El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso) y la Planilla PILA, del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Anexo No. 4.

#### **5.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la persona jurídica proponente o en el caso de persona natural proponente, no se encuentra sancionados disciplinariamente.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deben anexar los certificados de antecedentes disciplinarios de sus integrantes, en los términos exigidos en el párrafo inmediatamente anterior.

#### **5.1.10 CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona natural proponente o jurídica proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.

#### **5.1.11 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA**

El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, según corresponda sea persona natural o jurídica. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar cada uno de sus integrantes el formato de hoja de vida debidamente diligenciado, sea persona natural o jurídica.

#### **5.1.12. PODER**

Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.

NOTA: LA E.S.E. IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsánelas informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.

#### **5.1.13 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

El proponente que manifieste en su oferta la disposición de un establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Cúcuta para la atención de las necesidades continuas de la ESE IMSALUD, se le asignará un puntaje dentro del ítem correspondiente en los presentes pliegos de condiciones.

Debe anexar copia del Certificado de Registro Mercantil.

#### **5.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO**

El proponente deberá aportar la información Financiera expresadas en el R.U.P. expedido por la Cámara de Comercio, de donde se tomara la información con corte al 31 de diciembre de 2012.

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberán aportar la información financiera antes solicitada de cada uno de sus integrantes.

### **5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA**

Los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes cuya información se encuentre certificada en el RUP.

#### **5.2.1.1. Criterios de verificación financiera**

Para las personas nacionales cuyo Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes exprese que su información ya ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio y cuya información financiera esté actualizada con base en sus Estados Financieros a 31 de diciembre de 2011, se tomaran los siguientes criterios:

DESCRIPCION	FORMULA	INDICADOR
Patrimonio	Expresado en SMML	Mayor o igual al 50% del P.O.
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2.0
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual al 59%

Para las variables de los conceptos anteriores, se obtendrán de la sumatoria de los respectivos conceptos ponderados por el nivel de participación de cada miembro de las personas plurales.

### **5.3 DOCUMENTO DE CARÁCTER TECNICO**

#### **5.3.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.**

El proponente deberá anexar máximo (2) certificaciones de experiencia respecto a contratos celebrados y ejecutados, a la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

La experiencia requerida deberá acreditarse con certificaciones con el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de clientes del oferente: y en ellas se deberá indicar:

Nombre del contratante  
N° del contrato  
Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso  
Tipo de cumplimiento  
Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.  
Valor del contrato.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia deberá ser aportada en un 60% por uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.

### **5.3.2. Experiencia del proponente**

#### **A. Experiencia general:**

El proponente deberá tener experiencia general mínima de 10 años a partir de su registro en la Cámara de Comercio.

#### **B. Experiencia específica:**

El proponente deberá anexar máximo (2) certificaciones de experiencia respecto a contratos celebrados y ejecutados, con objeto similar, cumplidos a la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso.

La experiencia requerida deberá acreditarse con certificaciones con el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de clientes del oferente y en ellas se deberá indicar:

Nombre del contratante  
N° del contrato  
Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso  
Tipo de cumplimiento  
Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.  
Valor del contrato.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia deberá ser aportada en un 60% por uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.

El valor del contrato será actualizado acorde con el costo del S.M.M.L.V al año de suscripción del contrato.

### 5.3.3 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el Representante Legal

### 5.3.4 PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá allegar una relación detallada o lista de precios en la que se indique el valor unitario de cada uno de los elementos que ofrece y sus especificaciones técnicas, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, ajustada al peso.
- Todos los costos, impuestos y retenciones, incluido el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y la prestación del objeto contractual causa dicho impuesto, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, lo considerará INCLUIDO.

El valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente debe incluir todos los costos relacionados con transporte e instalación de los bienes, y en ningún caso excederán el valor total presupuestado.

## CAPITULO VI CONDICIONES DEL CONTRATO

### 6.1 OBJETO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, requiere contratar con una empresa legalmente constituida en Colombia, el **“COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”**, de acuerdo con la información básica sobre las características generales y particulares señaladas en los presentes pre pliego de condiciones

CANT.	DESCRIPCION
37	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL (equipo con iluminación halógena que provee luz mas blanca)
10	EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO ( equipo de tres canales de operación manual o automática; filtros de línea y operación independiente con batería recargable)

36	TENSIOMETRO ADULTO DE PARED ( brazalete para adulto con válvula y pera infladora)
27	TENSIOMETRO PEDIATRICO DE PARED ( brazalete pediátrico con válvula y pera infladora)
18	SUCCIONADOR ( ASPIRADOR) (clasificación de funcionamiento continua, tipo de bomba de vacío diafragma sin lubricación; longitud de cordón de 2 mts)
10	CARRO DE PARO ( tres gavetas, con corredera, rueda de tres pulgadas y de accesorios en acero inoxidable, acabado en lamina y pintura electrostática en polvo)
17	SATURADOR PORTATIL ( oxmetro de pulso portátil, de uso adulto o pediátrico, maneja parámetros de saturación SPO2 y pulso)
19	MONITOR DE PRESION NO INVASIVA (presión arterial no invasiva SPO2 y la frecuencia de pulso adecuado para adulto, pediátrico y neonatal)
39	NEBULIZADORES (portátil y clasificación de funcionamiento con mascarillas de dimensiones 28 Cm X 13 Cm x 26 Cm)
5	INCUBADORA ABIERTA o LAMPARA DE CALOR RADIANTE (precalentamiento manual y de modo bebe y controles por micro ordenadores e indicadores de alarma)
15	DESFIBRILADOR (onda bifásica de baja energía, manual sincronizar y AED; marca pasos externo, batería interna para 100 descargas, debe contener monitor y cardiovertor conexión con cable EKG al paciente de tres (3) a cinco (5) derivaciones, palas o parches seleccionables desde el panel de control con cables, pantalla de alto contraste a color con LCD min. De 5 pulgadas, papel estándar comercial no exclusivo del proveedor del equipo, formato de tipo de papel rollo o plegable, debe contener capacidad para ser conectado a la red eléctrica dentro del rango 110 VAC)
10	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON VISOSCOPIOS ( pantalla LCD min. 10 pulgadas a color, mínimo cinco (5) parámetros (SG, respiración, SPO2, NIBP, temperatura) y 5 formas de onda, resumen de arritmias, operación con batería mínimo de 2 horas, protección de descarga del desfibrilador, aplicación adulto, neonato y pediátrico , EKG: visualización de tres (3) ondas simultaneas en la pantalla, selección de I; II; III, alarma audible, y visual para electrodos sueltos o falla, presión NIBP, medición de parámetros sistólica, diastólica, y media. Oximetría de pulso (SPO2): mostrar dígitos de forma de onda, pulsos de saturación (adulto, niño neonatal), respiración (RESP), temperatura: alarma seleccionable por el usuario, debe tener capacidad para ser conectado a la red eléctrica dentro del rango de 110 VAC, el cable debe estar recubierto en un material resistente , de fácil limpieza, que proporcionen protección contra derrame accidental de fluidos, el monitor se debe entregar con los siguientes accesorios: brazalete adulto, brazalete pediátrico, brazalete neonatal, cable EKG de 5 o 3 derivadas, una manguera de NIBP, sensor de SPO2 adulto tipo pinza, sensor de SPO2 pediátrico, sensor de temperatura tipo piel, cable AC, batería y manual de usuario.

12	DOPPLER FETAL ( pantalla LCD monocromática con figuración estándar)
2	SISTEMA DE RAYOS X (equipo fijo con un tubo mínimo de 500 MA, con mesa fija flotante, columna de piso (tipo corredera), con bucky mural, equipo portátil de rayos X, y digitalizador y pantalla LCD y con programas.
1	LAMPARA CIELITICA (lámpara de cirugía con sistema de control digital en cada satélite)
24	LAMPARA CUELLO DE CISNE (base triangular , con cuello graduable a la altura deseada)

- El proponente debe presentar en la entrega de los equipos objeto del contrato los registros invima y las declaraciones de importación.
- Los equipos objeto del contrato deben tener un (1) año de garantía y el contratista debe realizar dos (2) visitas durante el año de carácter preventivo y correctivo como mínimo.

## 6.2 VALOR

La ESE IMSALUD pagará al Contratista los valores causados mediante orden de pago.

## 6.3 UBICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE

El objeto de la presente convocatoria será entregado en el almacén de la ESEIMSALUD o en el lugar de instalación que la entidad indique.

## 6.4 TRANSPORTE Y SEGURO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

El transporte y el pago de seguro de la mercancía correrán por cuenta del contratista.

## 6.5 PLAZO

El plazo del contrato que se suscriba es de DOS (2) MESES contado a partir de la aprobación de la garantía única.

## 6.6 DOMICILIO

Para los efectos de esta convocatoria pública, se tendrá como domicilio el Municipio de San José de Cúcuta.

## 6.7 CESION

El CONTRATISTA seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba sin la aprobación previa y expresa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD.

## 6.8 DEFINICION DE LOS RIESGOS A CUBRIR

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 del 2013, durante la etapa de los estudios previos y términos de referencia, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible realizados por la ESE IMSALUD, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva, en consecuencia, los riesgos definitivos quedaran plasmados en los pliegos de condiciones para lo cual los interesados deberán radicarlas observaciones que tengan al respecto, conforme a este proyecto de términos de referencia.

### Distribución de Riesgo

#### Distribución de Riesgos

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION DE RIESGOS	
		CONTRATISTA	ESE IMSALUD
Variación de precios	Son los efectos derivados por el aumento de precios en el mercado, los cuales serán asumidos hasta un 20% por el oferente.	X	
Manejo socio-ambiental de la entrega e instalación de bienes.	Esa afectación producida por la instalación o entrega de bienes, a los bienes propios de ImSalud o a terceros.	X	
Condiciones climáticas adversas	Ocurren los eventos climáticos extremos atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal, y que generan retrasos y sobre costos en la ejecución del contrato.	X	X
Accidentes de trabajo	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	X	

### 6.9 GARANTIAS

**Cumplimiento:** Del contrato de compra-venta: en una cuantía igual al 10% del valor total del presente contrato por el término de duración y el de su liquidación.

**Calidad de los bienes:** El valor de esta garantía se determinara en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato, por el término igual al de la garantía por defectos de fábrica.

Estatuto de contratación de la E.S.E. IMSALUD, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice

**Responsabilidad Extra contractual:** por el 5% del valor total del contrato de compra-venta, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV) por el término de la duración del contrato de compra-venta y el de su liquidación.

#### **6.10 DERECHOS E IMPUESTOS**

El contratista deberá pagar todos los derechos, impuestos y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamental eso municipales que afecten el contrato y las actividades quedeél se deriven.

#### **6.11 CADUCIDAD DEL CONTRATO**

La Entidad podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo debidamente motivado, proferido por el Gerente de la Entidad, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de las multas a que hubiese lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de LA ENTIDAD o reclamarse a la Compañía de Seguros o a la Entidad Bancaria, con base en la Garantía de Cumplimiento

#### **6.12 MULTAS, SANCIONES E INDEMNIZACIONES**

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, la Empresa le impondrá multas sucesivas por el 10% del valor del contrato

#### **6.13 LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El proponente que resulte seleccionado para la ejecución del contrato deberá adelantarlos trámites correspondientes a su perfeccionamiento y legalización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Firma de la minuta del contrato. Este trámite consiste en lo siguiente:

- a) Pagar lo correspondiente a los descuentos por concepto de Estampillas

b) Y todos los demás impuestos y gravámenes que le sea obligatorios por la cuantía del contrato.

#### **6.14 INDEMNIDAD**

El contratista mantendrá indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones del contratista.

#### **6.15 RECLAMOS**

Cualquier reclamo que el Contratista considere pertinente hacer a la Entidad por razón de este contrato deberá presentarse por escrito.

#### **6.16 OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES**

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes pliego de condiciones.
2. Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
3. Responder por la calidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato.
4. Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad del bien.
5. Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a suscribir el respectivo contrato.
6. El proponente se obliga a adjuntar en su propuesta, los documentos exigidos en los presentes términos de referencia, advirtiéndose que dicha omisión acarrearía la descalificación de la misma.
7. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la Empresa.
8. Cumplir con las especificaciones y procedimientos que la ESE IMSALUD tiene implementado para la ejecución del contrato.

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes términos de referencia e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la ESE IMSALUD procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando el resultado sea conveniente para la ESE IMSALUD.

**CAPÍTULO VII  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA**

**7.1.** El oferente deberá presentar las especificaciones técnicas correspondientes a su propuesta, reseñándola en su propuesta económica, de ser necesario podrá adjuntar la información técnica que corresponda.

**CAPÍTULO VIII  
PROCEDIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

**8.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación consiste en el análisis comparativo que hará el Comité de Evaluación designado, de las propuestas sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica y de calidad de los elementos ofertados. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la Empresa.

**8.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

La E.S.E. IMSALUD a través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, la cual deberá enviar a la Gerencia el informe correspondiente dentro del término establecido en el calendario de la presente convocatoria pública. Los pasos a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

**8.2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA**

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes, previstos en el capítulo V DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. El Aspecto Jurídico no da lugar a puntaje, pero descalifica o habilita las propuestas para los demás factores de evaluación.

**8.2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS**

Cosiste en la evaluación de las ofertas presentadas durante la fecha de recepción de propuestas y de los precios ofertados, teniendo en cuenta que los mismos se ajusten a las medidas regidas por la ESE IMSALUD y a los precios ofrecidos en el mercado. Así mismo, comprenderá el análisis de la experiencia y cumplimiento de contratos.

**8.2.3. EVALUACIÓN FINANCIERA**

Consiste en la evaluación de acuerdo al R.U.P. con corte a 31 de diciembre de 2012.

**8.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La E.S.E. IMSALUD evaluará las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, a través del comité, teniendo en cuenta los factores que a continuación se describen.

### 8.3.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes factores.

Los factores serán ponderados sobre un total de mil (1000) puntos, así:

8.3.1.1	PRECIO		
8.3.1.2.	EVALUACION ECONOMICA	500	PUNTOS
8.3.2	CALIDAD		
8.3.2.1.	SERVICIO POS-VENTA EN LA CIUDAD	100	PUNTOS
8.3.2.2.	PERSONAL TECNICO OFRECIDO	200	PUNTOS
8.3.2.3.	GARANTIA EXTENDIDA	200	PUNTOS
	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>1000</b>	<b>PUNTOS</b>

Los puntajes de calificación que aparecen registrados son el Máximo establecido.

La calificación de las propuestas se efectuará con base en los puntajes que se especifican a continuación:

#### 8.3.1.2. EVALUACION ECONOMICA

La oferta que esté más cerca por arriba o por debajo de la MEDIA ARITMETICA obtendrá el puntaje máximo de 500 puntos y proporcional y descendente a las demás castigados en su orden por 10 puntos menos.

La media aritmética se calculará de la siguiente manera:

N

$$PTO = ( \sum_{i=1}^{N} pto_i ) + N \times PO ) / 2 \times N$$

i=1

Donde:

**PTO** = Media aritmética del presupuesto.

**ptoi** = Presupuesto de cada uno de los proponentes elegibles

**PO** = Presupuesto Oficial

**N** = Número de propuestas elegibles

#### 8.3.2.1. SERVICIO POS-VENTA EN LA CIUDAD

Se otorgaran hasta 100 puntos para quienes ofrezcan centroo establecimiento de comercio para atención de servicios post-venta en la ciudad de Cúcuta, con sede abierta al público para la atención de garantías, reclamos o recambio de bienes.

### **8.3.2.2. PERSONAL TECNICO OFRECIDO**

Se otorgaran hasta 200 puntos para quien ofrezca que su Empresa o Sociedad cuenta con personal técnico para la prestación de servicio post-venta, dentro de la prestación de su servicio; para lo cual, se utilizara la certificación del proponente concordante con su nomina, correspondiendo de 100 puntos por cada técnico registrado.

### **8.3.2.3. GARANTIA EXTENDIDA**

Se otorgaran 200 puntos al oferente que presente garantía extendida mayor a 6 meses de la garantía original.

### **8.4. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, éste se definirá a favor de la propuesta que:

a) Haya presentado la oferta demás bajo precio entre los empatados.

Si persiste el empate:

b) El proponente que tenga la mayor liquidez

Si persiste el empate: Se efectuará un sorteo entre los empatados

### **ORIGINAL FIRMADO**

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**

Gerente

**ANEXO1  
CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD  
Ciudad.

Referencia: PROCESO DE MAYOR CUANTIA No. 07/2014.

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_, identificado con la CC. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en representación de \_\_\_\_\_, hacemos la siguiente propuesta a la Empresa Social del Estado IMSALUD, para el contrato cuyo objeto es: **“COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”** caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me compromete totalmente y compromete a la(s) firma(s) que legalmente represento.
3. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s)

**NOMBRE**

Cédula

Cargo

**NOMBRE DE LA FIRMA**

NIT:

No. de Registro en Cámara de Comercio:

No. de RUT

4. El término de validez de nuestra propuesta es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
5. He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
6. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
7. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en la Constitución y en la Ley.
8. No estoy reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
9. La información contenida en nuestra propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma.

10. La propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga subordinadamente al(los) proponente(s) que represento.
11. El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es:  
(Marque con una X)

Régimen común	
Régimen simplificado	

12. En la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a: Establecer y presentar oportunamente a la ESE IMSALUD, las garantías contractuales pactadas en el pliego de condiciones.
13. Realizar, dentro del plazo máximo que fije la ES EISMALUD, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
14. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los pliegos de condiciones y con lo establecido en la propuesta adjunta.
15. Cumplir con los plazos establecidos por la ESE ISAMLUD para le ejecución del objeto del contrato.
16. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
17. Declaro bajo la gravedad de juramento la cual se entenderá prestada con la firma de la presente carta, que me encuentro al día con el pago de las contribuciones parafiscales de mis empleados durante los últimos 6 meses al cierre de la presente contratación (Artículo 50 Ley 789).
18. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo estipulado por la entidad contratante a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.
19. Que la firma que represento acepta la forma de pago establecida en los términos de referencia.
20. Que el Valor Total de nuestra propuesta está estimado en (\$.....) incluido todos los costos, impuestos y demás gastos de legalización del mismo.
21. Que nuestra oferta no excede el valor del presupuesto oficial estimado.
22. Que el original de la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

Nombre completo:

Dirección Comercial:

Teléfono:

**ANEXO02**

**En caso de CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL, DOCUMENTO QUE ACREDITA SU CONSTITUCIÓN**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD  
Ciudad

**Referencia:** PROCESO DE INVITACION PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. 07 de 2014.

Los suscritos, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en EL PROCESO DE SELECCION de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado así:

<b>NOMBRE</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del Consorcio es:

Dirección  
Ciudad  
Mi capacidad máxima de contratación a la fecha es de \$

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2013.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOMBRE, FIRMA Y C. C.  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO



**CUCUTA PARA GRANDES COSAS  
PRESTANDO SALUD CON CALIDAD**

**Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento**

**Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14  
TEL 5 827007 – FAX 5 84 30 31  
Municipio San José de Cúcuta - Norte de Santander  
[eseimsalud@hotmail.com](mailto:eseimsalud@hotmail.com)**

**ANEXO03  
MODELODECARTA INFORMACIÓN DEUNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD  
Ciudad

**Referencia:** Referencia: PROCESO DE INVITACION PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. 07 de 2014.

Los suscritos, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en EL PROCESO DE SELECCION de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y un (1) año más.
- El Consorcio está integrado así:

<b>NOMBRE</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
- La sede del Consorcio es:

Dirección  
Ciudad  
Mi capacidad máxima de contratación a la fecha es de \$

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2014.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOMBRE, FIRMA Y C. C.  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

**Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento**

**ANEXO 04  
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO- PARAFISCALES (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD**

E.S.D.

REF Referencia: PROCESO DE MAYOR CUANTÍA No. 07 DE 2014.

Yo \_\_\_\_\_, identificado con  
\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de  
\_\_\_\_\_, de la empresa  
\_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_ (en adelante "la empresa")

manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Nota1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa, en caso de que tenga este cargo, o, en su defecto por el Representante Legal de la empresa.

Nota 2: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido puede ser modificado por los proponentes.

**ANEXOS  
PROPUESTA ECONÓMICA**

PROPONENTE: NIT

Referencia: PROCESODEMAYOR CUANTIANo. 07/2014

**OBJETO CONTRACTUAL "COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD".**

CANT.	DESCRIPCION	MARCA	VR UNIT	IVA	VR TOTAL
37	EQUIPO DE ORGANOS PORTATIL (equipo con iluminación halógena que provee luz mas blanca)				
10	EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO ( equipo de tres canales de operación manual o automática; filtros de línea y operación independiente con batería recargable)				
36	TENSIOMETRO ADULTO DE PARED ( brazaletes para adulto con válvula y pera infladora)				
27	TENSIOMETRO PEDIATRICO DE PARED ( brazaletes pediátrico con válvula y pera infladora)				
18	SUCCIONADOR ( ASPIRADOR) (clasificación de funcionamiento continua, tipo de bomba de vacío diafragma sin lubricación; longitud de cordón de 2 mts)				
10	CARRO DE PARO ( tres gavetas, con corredera, rueda de tres pulgadas y de accesorios en acero inoxidable, acabado en lamina y pintura electrostática en polvo)				
17	SATURADOR PORTATIL ( oxmetro de pulso portátil, de uso adulto o pediátrico, maneja parámetros de saturación SPO2 y pulso)				
19	MONITOR DE PRESION NO INVASIVA (presión arterial no invasiva SPO2 y la frecuencia de pulso adecuado para adulto, pediátrico y neonatal)				

39	NEBULIZADORES (portátil y clasificación de funcionamiento con mascarillas de dimensiones 28 Cm X 13 Cm x 26 Cm				
5	INCUBADORA ABIERTA o LAMPARA DE CALOR RADIANTE (precalentamiento manual y de modo bebe y controles por micro ordenadores e indicadores de alarma)				
15	DESFIBRILADOR (onda bifásica de baja energía, manual sincronizar y AED; marca pasos externo, batería interna para 100 descargas, debe contener monitor y cardiovertor conexión con cable EKG al paciente de tres (3) a cinco (5) derivaciones, palas o parches seleccionables desde el panel de control con cables, pantalla de alto contraste a color con LCD min. De 5 pulgadas, papel estándar comercial no exclusivo del proveedor del equipo, formato de tipo de papel rollo o plegable, debe contener capacidad para ser conectado a la red eléctrica dentro del rango 110 VAC				
10	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON VISOSCOPIOS ( pantalla LCD min. 10 pulgadas a color, mínimo cinco (5) parámetros (SG, respiración, SPO2, NIBP, temperatura) y 5 formas de honda, resumen de arritmias, operación con batería mínimo de 2 horas, protección de descarga del desfibrilador, aplicación adulto, neonato y pediátrico , EKG: visualización de tres (3) hondas simultaneas en la pantalla, selección de I; II; III, alarma audible, y visual para electrodos sueltos o falla, presión NIBP, medición de parámetros sistólica, diastólica, y media. Oximetría de pulso (SPO2): mostrar dígitos de forma de honda, pulsos de saturación (adulto, niño neonatal), respiración (RESP), temperatura: alarma seleccionable por el usuario, debe tener capacidad para ser conectado a la red eléctrica dentro del rango de 110 VAC, el cable debe estar recubierto en un material resistente , de fácil limpieza, que proporcionen protección contra derrame accidental de fluidos, el monitor se debe entregar con los siguientes accesorios: brazalete adulto, brazalete pediátrico, brazalete neonatal, cable EKG de 5 o 3 derivadas, una manguera de NIBP, sensor de SPO2 adulto tipo pinza, sensor de SPO2				

	pediátrico, sensor de temperatura tipo piel, cable AC, batería y manual de usuario.				
12	DOPPLER FETAL ( pantalla LCD monocromática con figuración estándar)				
2	SISTEMA DE RAYOS X (equipo fijo con un tubo mínimo de 500 MA, con mesa fija flotante, columna de piso (tipo corredera), con bucky mural, equipo portátil de rayos X, y digitalizador y pantalla LCD y con programas.				
1	LAMPARA CIELITICA (lámpara de cirugía con sistema de control digital en cada satélite)				
24	LAMPARA CUELLO DE CISNE (base triangular , con cuello graduable a la altura deseada)				

**(\*)Se deben especificar las componentes de cada uno de los ítems**

---

**Representante Legal**

**Firma**



**ANEXO7**

**MINUTA DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA**

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD Y**  
**\_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_**

**CONTRATISTA:**

**NIT:**

**DIRECCION COMERCIAL:**

**TELEFONO:**

**VALOR:**

**DURACION:**

**OBJETO:**

**FECHA:**

Entre los suscritos a saber **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. XXXXXXXX, actuando en calidad de Gerente ( E) de la Empresa Social del Estado ESE IMSALUD, nombrado según Decreto N° XXXXXXXX del XX de XXXXXX de 20XX, emanado del Despacho del señor Alcalde del municipio San José de Cúcuta y debidamente posesionado, en ejercicio de sus funciones y facultado para la celebración del presente contrato según Acuerdo No. 004 de 2013 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION Y SE DICTAN NORMAS PARA EL PROCEDIMIENTO CONTRATUAL DE LA ESE IMSALUD”** y quien para los efectos de este acto se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, la empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Nit No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, representado legalmente por el señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, expedida en **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** y que para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el siguiente contrato, regido por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Gerente de la Empresa Social del Estado IMSALUD se encuentra facultado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No 004de 2013 por el cual se actualiza el Manual de Contratación y se dictan normas para el procedimiento contractual de la ESE IMSALUD . **2.** Que en el presente contrato, no concurre ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Nacional y en la ley y en caso de sobrevenir cualquiera de ella, se procederá conforme a la normatividad vigente. **3.** Que en el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas de **TERMINACION, INTERPRETACION Y MODIFICACION UNILATERAL**, así como la cláusula excepcional de CADUCIDAD, a que se refiere la Ley 80 de 1993. **4.** Que el jefe de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad expidió el certificado de disponibilidad correspondiente para garantizar la suscripción del presente contrato. **5.** Que el presente tiene como fin o fines específicos los siguientes: **EL SUMINSITRO DE IMPLEMENTOS HOSPITALARIOS PARA LAS**

UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD 6. Que el presente contrato se regirá por las disposiciones de derecho privado y es el resultado de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 03 de 2013. Por lo tanto se ha convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**  
XX


**CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:  
1. Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato. 2. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 3. Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. **CLAUSULA TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD.** La Empresa Social del Estado se obliga especialmente a: 1. Cancelar al CONTRATISTA la remuneración por sus servicios prestados, conforme a lo pactado en los términos y condiciones estipuladas en el presente contrato. 2. Facilitar al CONTRATISTA información y documentación necesaria para lograr el desarrollo integral del objeto del contrato. 3. La ES EIMSALUD se reservará el derecho de ejercer el control sobre la calidad del bien suministrado. **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para todos los efectos, el valor del presente contrato asciende a la suma de XXXXXXXXXXXXXXXX y se pagará de la siguiente manera: La suma de XXXXXXXXXXXXXXXX, que se pagará a través de (XXXXXXXXXXXXXXXXXX) XXXXXXXXXXXXXXXX mensualidades, una vez se haya recibido el objeto contratado a satisfacción de la ESE ISMALUD, previa presentación del informe de actividades junto con la certificación del servicio prestado expedido por el supervisor del contrato. **PARAGRAFO:** Los pagos correspondientes al presente contrato estarán sujetos al PAC establecido para la ESE ISMALUD. **CLAUSULA QUINTA: GARANTIAS. EL CONTRATISTA,** se obliga a prestar las siguientes garantías: **a) Cumplimiento del contrato.** Equivalente al 10% con una vigencia igual a la del término del contrato y cuatro (4) meses más. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El contratista tomará a favor de la E. S. E. IMSALUD, una garantía equivalente al 10% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y un (1) año más.. **c) Póliza de Responsabilidad Civil Extra contractual,** equivalente a 200 salarios mínimos, con una vigencia igual a la del término del contrato y seis (6) meses más. **d). Reposición de bienes y responsabilidad económica por siniestros.** Amparada en cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de su duración y liquidación y (6) seis meses más. **CLAUSULA SEXTA: LIQUIDACION.** El contrato se liquidará dentro del término a más tardar dentro de los cuatro meses siguiente a la finalización del contrato o a la fecha de acuerdo a que así lo dispongan las partes. **CLAUSULA SEPTIMA: IMPUTACION**

**PRESUPUESTAL.** El presente contrato se pagará con cargo al rubro No. XXXXXXXXXXXX, bajo la descripción "XXXXXXXXXXXX" Disponibilidad Presupuestal No. XXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXX.

**CLAUSULA OCTAVA: DURACION.** La duración del presente contrato es de (XXXXXXXXXXXX) XXXXXXXXXXXX Meses contados a partir de la fecha de legalización. **CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO.** Para todos los efectos funcionales, las partes fijan como sede la ciudad de San José de Cúcuta.

**CLAUSULA DECIMA: PRESIONES O AMENAZAS.** EL CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento al artículo 5 numeral 5 de la Ley 80 de 1993, sobre no aceptación de presiones o amenazas y a comunicar oportunamente de ello a la ESE ISMALUD y a la autoridad competente. En caso contrario, la ESE ISMALUD declarará la Caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCION DIRECTA.** Antes de acudir a la cláusula compromisoria, las diferencias de este contrato se sujetarán a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a. El acuerdo. b. La transacción. c. La conciliación. d. La amigable composición. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA COMPROMISORIA.** Cuando no fuere posible solucionar las controversias en las formas antes previstas, las partes se comprometen a someter la decisión a árbitros en la forma prevista en los artículos 70 y 71 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL.** En caso de que el CONTRATANTE declare la caducidad administrativa al presente contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, impondrá a éste la obligación de pagar una pena pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contrato. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza para que se descuente el valor de las multas y la pena pecuniaria, si la hubiese, de cualquier saldo que tuviese a su favor o mediante comunicación a la entidad aseguradora que haya otorgado la garantía única. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, éste pagará a la ESE ISMALUD multas sucesivas del 0.1% de la parte incumplida del contrato por cada día de mora, las cuales sumadas no podrán exceder del 10% de dicho valor y podrán ser descontadas de los créditos a favor del Contratista. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: NATURALEZA JURIDICA DE LA RELACION CONTRACTUAL.** Dada su naturaleza jurídica, este contrato no constituye ni representa vínculo laboral entre la ESE ISMALUD y el CONTRATISTA, por tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo EL CONTRATISTA tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Se advierte que en el presente contrato, las partes no se encuentran incursas dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SUPERVISION.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Jefe de Almacén de la ESE ISMALUD, quien controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del Contratista. Para tal efecto tendrá las funciones establecidas en el Acto Administrativo que lo delegue, emanado de la Gerencia de la ESE ISMALUD y las demás inherentes a las funciones desempeñadas. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: MODIFICACION CONCERTADA:** Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes. **CLAUSULA VIGESIMA: AFILIACION A LOS SISTEMAS DE SALUD:** EL CONTRATISTA certificara que el personal a su cargo se encuentra afiliado los sistemas de salud y pensiones previstos en

la Ley 100 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: LEGALIZACION.** La legalización del presente contrato se entenderá una vez el CONTRATISTA cumpla a cabalidad con el lleno de los requisitos y documentación requeridos para la celebración del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: DOMICILIO: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD,** ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Local C-14, PBX 5827007 EXT 306, el CONTRATISTA, XXXXXXXXXXXX....., Representado Legalmente por el señor ....., ubicado en la ..... de la ciudad de Cúcuta Teléfono No. .... **CLAUSULA VIGESIMA INDEMNIDAD** El contratista se obliga a mantener indemne a la ESE IMSALUD de cualquier reclamación proveniente de terceros por actuaciones causadas por él. **QUINTA CLAUSULA VIGESIMA SEXTA DOCUMENTOS.** Hacen parte integral de este contrato, LOS ESSTUDIOS PREVIOS el certificado de disponibilidad presupuestal, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, EVALUACIONES, propuesta del Contratista, RUT, y demás documentos Legales y exigidos como anexos. En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
Gerente

XXXXXXXXXXXXXXXXX  
Representante Legal